

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0405

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (e)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía "TOYOCUENCA S.A.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 14 de julio de 2003, presentada en este despacho el 16 de julio de 2003 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Intervención y Control mediante Informe No 462-IC-CI de 17 de julio de 2003, opina favorablemente para la aprobación del trámite;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe Nro. 1003-DJ-03 de 18 de julio de 2003, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03242 de 17 de julio de 2003;

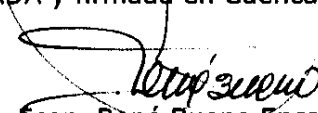
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "TOYOCUENCA S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

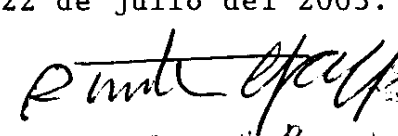
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, en el registro a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 10 JUL. 2003


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

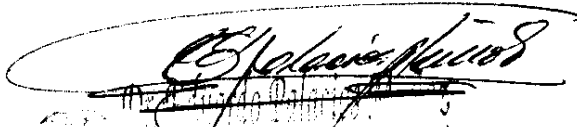
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 22 de julio del 2003.


Dr. Ruben Santimilla B
Notario 29



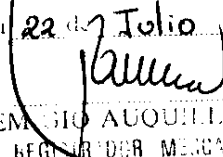
Ra

ZON : - -DOY FE :----- Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la
resolución que antecede
Cuenca, a 22 de Julio del 2003.-


CUEENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el Nº 291.....
del REGLAMENTO.....
se da su cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 734 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 678 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 22 de Julio del 2003.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

